



DICTAMEN SOBRE METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Convocante: Rectorado

Nombre del llamado: Servicio de Seguro para Vehículos

ID N° 465.619

Marco Legal:

El procedimiento de contratación se enmarca en lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2.024, emitida el 15 de febrero de 2.024, "Por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley N° 7.021/2.022". Esta resolución establece directrices claras para la fijación de precios referenciales y garantiza la transparencia en los procesos de contratación pública.

Metodologías implementadas:

En el marco del presente llamado, se aplicaron las metodologías establecidas en los apartados correspondientes al Anexo de la Resolución antes mencionada. Dichas metodologías han sido delineadas para asegurar una evaluación objetiva y eficiente en la obtención de los precios de referencia por las Convocantes.

Con el objetivo de determinar el precio promedio del servicio de impresión requerido, se procedió en primer lugar a solicitar, mediante correo electrónico, presupuestos de las empresas LA CONSOLIDADA DE SEGUROS, y la aseguradora CENIT SEGUROS S.A., Una vez recibidos estos presupuestos solicitados, se llevó a cabo una verificación y una comparación detallada con el precio del servicio contratado previamente por la institución, bajo el Contrato UNP N° 01/2.024 – ID N° 440.903.

Análisis de precios:

Se adjunta al presente el Formulario de análisis de precios de referencia, elaborado conforme a la lista de bienes requeridos en este llamado. En dicho formulario se presentan los precios obtenidos de cada fuente consultada y el cálculo del promedio correspondiente para cada ítem. Este análisis evidencia la coherencia y razonabilidad de los precios estimados.

Conclusión:

Para la elaboración del precio referencial de los bienes y servicios solicitados, se recurrió a tres (3) fuentes de información. Las consultas realizadas y los precios obtenidos se consideran adecuados y convenientes como referencia para el proceso de licitación destinado a la contratación del servicio de impresión de facturas.

Es mi dictamen.



Lic. Isidro M. Ferriol C.
Coordinador – UOC



FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolución DNCP N° 454 de fecha 15 de febrero de 2.024, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "SERVICIO DE SEGURO PARA VEHICULOS"

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parametro previsto en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2.024

Table with columns: COD-CATALOGO, ITEM, DESCRIPCION, CANT, La Consolidada de Seguros (P.U.), CENIT SEGUROS S.A. (P.U.), Contrato N° 01/2024 ID N° 440903 (P.U.), Sumatoria 3 precios, Precio Referencial, Precio Total. Includes a TOTAL row at the bottom.

Table with columns: Item N°, Fuentes. Rows include Precio (1) La consolidada de Seguros, Precio (2) Cenit Seguros S.A, Precio (3) Contrato N° 01/2024 ID N° 440903.

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observacion: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presuncion de los que podria costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en funcion a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no asila Convocante. Los precios de mercado son dinamicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en funcion a las condiciones economicas no solo del pais sino tambien de la region.

Table with columns: Preparado por: Lic. Isidro M. Ferriol, Firma: [Signature], Dependencia: UOC.



Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com>

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

1 mensaje

Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com>
Para: Pilar <pilar@consolidada.com.py>

31 de marzo de 2025, 10:03

Señores:
LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS
Presente.

Por este medio, solicito presupuesto para la contratación de Seguro de Vehículos del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar.

Seguro de Vehículo contra todo riesgo y carta verde por 12 meses - para Camioneta Marca JEEP Grand Cherokee Laredo. Tipo Station Wagon. Color Negro - Año 2018.-
Chasis N° 1C4RJEAG8JC344737 PATENTE: YAU-904
Capital Asegurado: Gs. 240.000.000

Seguro de vehículo contra todo riesgo y carta verde por 12 meses - para Camioneta cerrada, marca: Hyundai, Modelo: H-1, Año: 2010, para 9 Pasajeros Color: Plata - Motor N° D4BH9056273 Chasis N° KMJWA37HAAU203271
PATENTE: BER-099
Capital Asegurado: Gs. 160.000.000

Atentamente.

Lic. Isidro Ferriol
Coordinador UOC

Asunción 3 de abril de 2025

SEÑORES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
PRESENTE

Es de nuestro agrado presentarle la cotización de nuestro plan de seguros, cuyas coberturas pasamos a detallarlas más aba

PLAN PREMIUM

Coberturas

Pérdidas totales o parciales a consecuencia de accidentes	100% del valor del mercado
Pérdidas totales o parciales a consecuencia de incendio	100% del valor del mercado
Pérdidas total a consecuencia de robo	100% del valor del mercado
Robo parcial al amparo de robo total hasta	100% del valor del mercado
Cobertura de daños causados por granizo	100% del valor del mercado
Cobertura por daño a consecuencia de tumulto popular	100% del valor del mercado
Robo parcial para Accesorios limitado a:	Gs.7.500.000
Auto Radio hasta	Gs.2.500.000
Antena de Radio hasta	Gs.1.000.000
Rueda de Auxilio	Gs.1.500.000
Faros y Busca Huellas hasta	Gs.1.000.000
Tasas y Espejos hasta	Gs.1.000.000
Bagueta hasta	Gs.500.000
Cobertura a cualquier conductor (manejo de terceros debidamente habilitados)	
Bateria a causa de siniestro (Limitado a 1 (un) evento por año)	100% del valor del mercado
Cobertura en el Exterior	CUBRE
Carta Verde por un año	CUBRE
Daños por Aguas Pluviales (Limitado a 1 (un) evento por año)	Gs.10.000.000
Rastreo Satelital con Roaming	0
Vandalismo (Limitado a 1 (un) evento por año)	Gs.5.000.000
Cobertura de Airbag	100% del valor del mercado

Responsabilidad Civil

Lesiones corporales o muerte a una persona	Gs.70.000.000
Lesiones corporales o muerte de 2 o más personas	Gs.210.000.000
Daños a cosas de terceros	Gs.70.000.000

Cobertura para los Ocupantes

Muerte por cada ocupante	Gs.25.000.000
Invalidez por cada ocupante	Gs.25.000.000
Gastos medicos por cada ocupante	Gs.5.000.000

Deducible

25% para robo parcial de accesorios a partir del segundo evento, previo pago de la reinstalación del capital afectad

Olvidate del papel solicitando la póliza PREMIUM DIGITAL


Lo recibís vía mail

+


Documentación siempre segura

+


Sos ecofriendly

Vehículo	Valor
CAMIONETA HYUNDAI H-1 2010	Gs. 160.000.000

Forma de Pago	SIN DEDUCIBLE			
	IVA incluido	Costo	Inicial	Cuota
CONTADO	<input type="checkbox"/>	10.665.000		
DEBITO AUTOMATICO	<input type="checkbox"/>	11.640.000	970.000	11 970.000
BOCA DE COBRANZA	<input type="checkbox"/>	12.180.000	1.015.000	11 1.015.000
COBRADOR	<input type="checkbox"/>	12.420.000	1.035.000	11 1.035.000

Agente: RAFAEL ALEGRE SASIAIN

(*) Deducible: La Participación del Asegurado en la pérdida ocasionada por el siniestro

Asunción 3 de abril de 2025

SEÑORES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
PRESENTE

Es de nuestro agrado presentarle la cotización de nuestro plan de seguros, cuyas coberturas pasamos a detallarlas más aba

PLAN PREMIUM

Coberturas

Pérdidas totales o parciales a consecuencia de accidentes	100% del valor del mercado
Pérdidas totales o parciales a consecuencia de incendio	100% del valor del mercado
Pérdidas total a consecuencia de robo	100% del valor del mercado
Robo parcial al amparo de robo total hasta	100% del valor del mercado
Cobertura de daños causados por granizo	100% del valor del mercado
Cobertura por daño a consecuencia de tumulto popular	100% del valor del mercado
Robo parcial para Accesorios limitado a:	Gs. 7.500.000
Auto Radio hasta	Gs. 2.500.000
Antena de Radio hasta	Gs. 1.000.000
Rueda de Auxilio	Gs. 1.500.000
Faros y Busca Huellas hasta	Gs. 1.000.000
Tasas y Espejos hasta	Gs. 1.000.000
Bagueta hasta	Gs. 500.000
Cobertura a cualquier conductor (manejo de terceros debidamente habilitados)	
Bateria a causa de siniestro (Limitado a 1 (un) evento por año)	100% del valor del mercado
Cobertura en el Exterior	CUBRE
Carta Verde por un año	CUBRE
Daños por Aguas Pluviales (Limitado a 1 (un) evento por año)	Gs. 10.000.000
Rastreo Satelital con Roaming	0
Vandalismo (Limitado a 1 (un) evento por año)	Gs. 5.000.000
Cobertura de Airbag	100% del valor del mercado

Responsabilidad Civil

Lesiones corporales o muerte a una persona	Gs. 70.000.000
Lesiones corporales o muerte de 2 o más personas	Gs. 210.000.000
Daños a cosas de terceros	Gs. 70.000.000

Cobertura para los Ocupantes

Muerte por cada ocupante	Gs. 50.000.000
Invalidez por cada ocupante	Gs. 50.000.000
Gastos medicos por cada ocupante	Gs. 10.000.000

Deducible

25% para robo parcial de accesorios a partir del segundo evento, previo pago de la reinstalación del capital afectad

Olvidate del papel solicitando la póliza PREMIUM DIGITAL


Lo recibís via mail

+


Documentación siempre segura

+


Somos ecofriendly

Vehículo	Valor
ST WAGON JEEP GRAND CHEROKEE LAREDO 4X4 2018	Gs. 240.000.000

Forma de Pago	SIN DEDUCIBLE			
	IVA incluido	Costo	Inicial	Cuota
CONTADO	<input type="checkbox"/>	10.970.000		
DEBITO AUTOMATICO	<input type="checkbox"/>	11.940.000	995.000	11 995.000
BOCA DE COBRANZA	<input type="checkbox"/>	12.540.000	1.045.000	11 1.045.000
COBRADOR	<input type="checkbox"/>	12.780.000	1.065.000	11 1.065.000

Agente: RAFAEL ALEGRE SASIAIN

(*) Deducible: La Participación del Asegurado en la pérdida ocasionada por el siniestro



Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com>

RE: SOLICITUD DE PRESUPUESTO

1 mensaje

rvera@cenit.com.py <rvera@cenit.com.py>
Para: Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com>

4 de abril de 2025, 13:25

Buenas tardes.

Por este medio adjunto el presupuesto solicitado mas abajo:

Seguro de Vehículo contra todo riesgo y carta verde por 12 meses - para Camioneta Marca JEEP Grand Cherokee Laredo. Tipo Station Wagon. Color Negro - Año 2018.-
Chasis N° 1C4RJEAG8JC344737 PATENTE: YAU-904

Capital Asegurado: Gs. 240.000.000

Costo del Seguro: 8.400.000

Seguro de vehículo contra todo riesgo y carta verde por 12 meses - para Camioneta cerrada, marca: Hyundai, Modelo: H-1, Año: 2010, para 9 Pasajeros Color: Plata - Motor N° D4BH9056273 Chasis N° KMJWA37HAAU203271 PATENTE: BER-099

Capital Asegurado: Gs. 160.000.000.

Costo del Seguro: 5.600.000

Ricardo Vera
Dpto. Comercial

- Tel: +595 21 550 300 int. 117
- Dc. Mallorquín Nro. 1528 c/ Avda. Médicos del Chaco
Asunción, Paraguay
- www.cenit.com.py

De: Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com>
Enviado el: viernes, 4 de abril de 2025 10:11
Para: rvera@cenit.com.py
Asunto: SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Señores:

CENIT SEGUROS S.A.

Presente.

7/4/25, 7:05 a.m.

Gmail - RE: SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Por este medio, solicito presupuesto para la contratación de Seguro de Vehículos del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar.

Seguro de Vehículo contra todo riesgo y carta verde por 12 meses - para Camioneta Marca JEEP Grand Cherokee Laredo. Tipo Station Wagon. Color Negro - Año 2018.-
Chasis N° 1C4RJEAG8JC344737 PATENTE: YAU-904

Capital Asegurado: Gs. 240.000.000

Seguro de vehículo contra todo riesgo y carta verde por 12 meses - para Camioneta cerrada, marca: Hyundai, Modelo: H-1, Año: 2010, para 9 Pasajeros Color: Plata - Motor N° D4BH9056273 Chasis N° KMJWA37HAAU203271 PATENTE: BER-099

Capital Asegurado: Gs. 160.000.000

Atentamente.

Lic. Isidro Ferriol

Director UOC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur en el Paraguay una e insuperable

VISION: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la excelencia académica, representada por la seriedad académica, la innovación, la calidad, vinculada con el sistema nacional e internacional y generadora de la cultura capitalista."

CONTRATO N° 01/2024

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, domiciliada en Mello esq. Iturbe de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por la Vice Rectora Prof. Dra. Gladys E. Brites Caballero, con Cédula de Identidad N° 625.089, en ejercicio de sus funciones conforme al Art. 34° del Estatuto de la Universidad Nacional de Pilar, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., domiciliada en la calle Iturbe N° 1047 entre Tte. Fariña y Rca. De Colombia de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su representante legal el Dr. Mario Vicente Mónica Luente, con Cédula de Identidad N° 564.973, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de Servicio de Seguro para Vehículo, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Servicio de Seguro de Vehículos.

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
6. La póliza a ser emitida por la aseguradora.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 440.903

5- Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional N° 03/2024, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 209/2024.



Mello e Iturbe

(595) (786) 232148 / 232511

rectorado@unp.edu.py

www.unp.edu.py

Pilar, Paraguay





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur en el Paraguay sur y andalucía

Misión: "Universidad Nacional de Pilar cumple su misión de promover el desarrollo humano, científico y tecnológico, mejorando la calidad de vida de la comunidad y promoviendo la equidad social."

6- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios:

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	U.M.	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Seguro de Vehículo contra todo riesgo para Camioneta Marca JEEP Grand Cherokee Laredo. Tipo Station Wagon. Color Negro Chasis Nº 1C4RJEG8JC344737 PATENTE: YAU-904 Según Especificaciones técnicas del PBC.	Año	1	6.325.000	6.325.000
2	1	Seguro de vehículo contra todo riesgo y carta verde por 1 Año - para Camioneta cerrada, marca: Hyundai, Modelo: H-1, Año: 2010, para 9 Pasajeros Color: Plata - Motor Nº D48H9056273 Chasis Nº KMIWA37HAAU203271 PATENTE: BER-099 Segun Especificaciones técnicas del PBC.	Año	1	4.575.000	4.575.000
TOTAL						10.900.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **guaraníes diez millones novecientos mil, libre de todo gasto para la Convocante.** -

7- Vigencia del Contrato

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases y condiciones, en la siguiente dirección: Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello esq. Iturbe de la ciudad de Pilar.

9- Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar.

10- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto Nº 5823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 244 de la Ley Nº 7021/2022.



(595) (786) 232145 / 232511

rectorado@unp.edu.py

www.unp.edu.py

Pilar, Paraguay



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur de Paraguay una y castellanita

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la excelencia, respondiendo por su comunidad universitaria, en línea con las regulaciones estatales, con el desarrollo científico, tecnológico y promotor de la equidad social."

12- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la UNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15- Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay al día 29 mes mayo y año 2024.



Dr. Mario Vicente Mónica Lucente
REPRESENTANTE LEGAL



Prof. Dra. Gladys E. Brites Caballero
VICE RECTORA
CONTRATANTE